Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA
Telefax: 595 – 21 – 520532/3, 505611/2 Int. 101
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº...624/2021.....
5/11/2021

"POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA "ADQUISICION DE INSUMOS DE BIOSEGURIDAD AD REFERENDUM AL PRESUPUESTO 2021". ID: 388.853

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorándum N°143/2021 de fecha 27 de octubre de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita la cancelación del llamado por cambios de necesidad: "**ADQUISICION DE INSUMOS DE BIOSEGURIDAD AD REFERENDUM AL PRESUPUESTO 2021"**, amparado por el Articulo 31 de la Ley 2051, que expresa: "*Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor...*" así como también teniendo en cuenta el Articulo 28 de la Ley 2051, que expresa: "*La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar la adjudicación en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendario siguiente a su emisión".*

Las Leyes Nº 2051/03 y 3439/07 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

El Decreto Nº 2992/19 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley N° 3439/2007.

La Resolución del Consejo Superior Universitario N° 0527-00-2018 Acta N° 22 (A.S. N° 22/05/09/2018) "POR LA CUAL SE CREA LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (FENOB) Y SE CONFORMA UNA COMISIÓN ESPECIAL DE ORGANIZACIÓN DE LA FACULTAD"

La Ley Nº 4995/2013 de "Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art 1° **CANCELAR**, el llamado: **ADQUISICION DE INSUMOS DE BIOSEGURIDAD AD REFERENDUM AL PRESUPUESTO 2021" ID: 388.853** , amparado por el Art. 31 y Art. 28 de la Ley N° 2051/03.

Art. 2° **COMUNICAR**, cumplir y archivar.

Lic. **ARNALDO JAVIER AQUINO GONZALEZ**
Encargado de Despacho
Secretaría de la Facultad

Lic. **NANCY MARLENE MUJICA OJEDA**
Encargada de Despacho
Decanato

NMJO/AJAG/jerz
Unidad Operativa de Contrataciones